

ACTA CIERRE COMISION TECNICA DE REGIMEN DE CARRERA DOCENTE

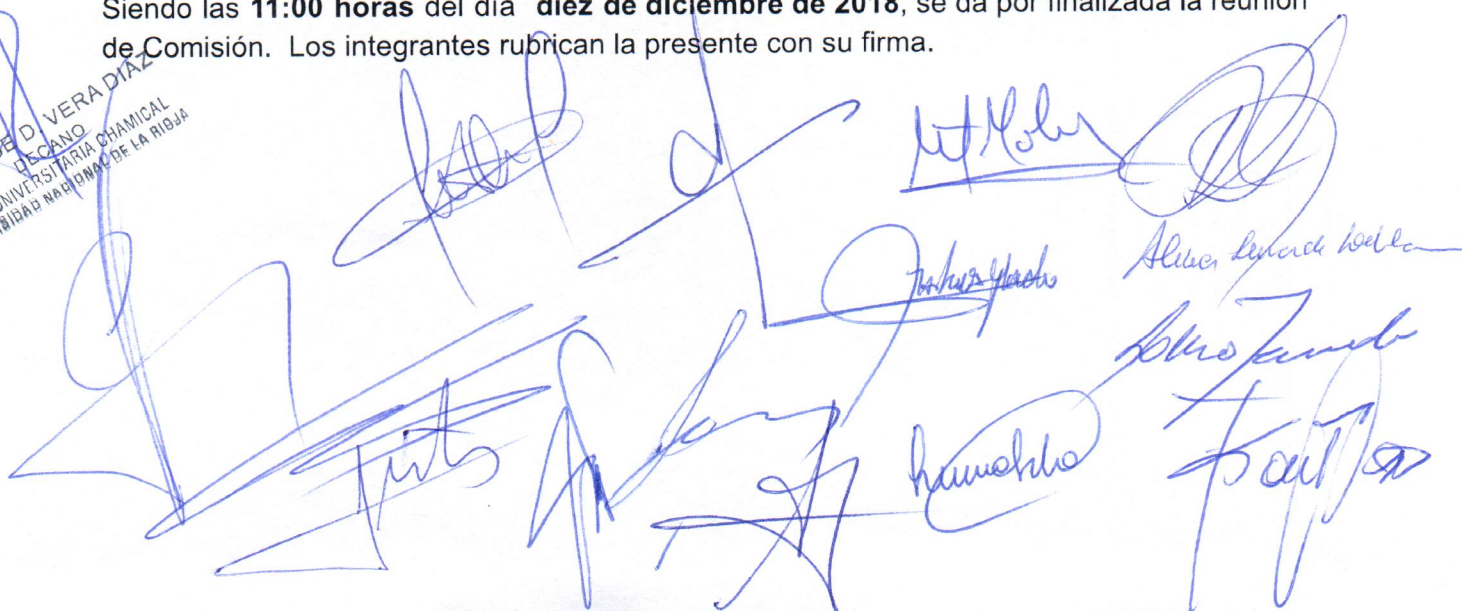
(10/12/2018)

En la ciudad Capital de La Rioja, Provincia del mismo nombre, a los **diez días del mes de diciembre de 2018**, siendo las **09,30 horas**, se reúne la Comisión Técnica de Régimen de Carrera Docente, estando presentes el titular de la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado, Lic. Miguel Ángel Molina; el titular de la Secretaría de Planificación y Autoevaluación del Rectorado, Cr. Carlos Sant; el Titular de la Secretaría Legal y Técnica del Rectorado, Abg. Gabriel García Cruz; el Titular de la Secretaría Administrativo Financiera, Cr. Raúl Nicolas Chumbita; el Titular de la Unidad de Auditoría Interna del Rectorado, Cr. Gerardo Sánchez Volpini; la Decana del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, Dra. Alicia Azucena Leiva; el Decano del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Lic. Marcelo Martínez; el Decano del Departamento Académico de Ciencias Humanas y Educación, Lic. Gustavo Kofman; la Decana del Departamento Académico de Ciencias de la Salud, Med. Silvina Schab; el Decano del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, Cr. Juan Chade; el Decano de la Sede Regional Aimogasta, Ing. Luis Luna Mercado; el Decano de la Sede Regional Chamical, Ing. José Domingo Vera Díaz; la Decana de la Sede Regional Chepes, Bioq. María Marta Patané; el Decano Sede Regional Santa Rita de Catuna, Med. Cesar Tadeo Carrizo; el Decano Sede Regional Villa Unión, Ing. Silvio Alejandro Santillán; y los representantes gremiales del SIDIUNLAR, Secretario General, Lic. Franklin Rodolfo Reinoso, Secretario Gremial, Ing. Alejandro Luis Gutiérrez; y en representación de ARDU el Secretario General Cr. Alejandro Graber y la Secretaria Adjunta Lic. Alicia Parodi.

En cumplimiento a lo establecido en el Acta Paritaria Docente de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho, esta Comisión, conforme al objetivo propuesto en el punto tres de la citada acta, por la presente eleva a la Comisión Negociadora de Nivel Particular, adjunto a la presente, el anteproyecto de reforma Integral de la Ordenanza CS N°30/14, conteniendo el Sistema de Evaluación de Gestión de la Actividad Académica, que constituye el proceso de seguimiento, evaluación, y diagnóstico, para lograr la mejora permanente y perfeccionamiento del docente en beneficio de su persona, su profesión, de los estudiantes, y la institución.

Siendo las **11:00 horas** del día **diez de diciembre de 2018**, se da por finalizada la reunión de Comisión. Los integrantes rubrican la presente con su firma.

Ing. JOSE D. VERA DIAZ
DECANO
SEDE UNIVERSITARIA CHAMICAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA



ACTA ACUERDO DE PARITARIA DOCENTE

UNLaR – SIDIUNLaR – ARDU (14/12/2018)

En la ciudad Capital de La Rioja, Provincia del mismo nombre, a los **catorce días del mes de diciembre de 2018**, en las instalaciones del Rectorado, siendo las **9:00 horas**, se da inicio a la reunión de la Paritaria Docente (Comisión Negociadora de Nivel Particular), entre los representantes de: la **Universidad Nacional de La Rioja**; el **Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja (SIDIUNLaR)** y la **Asociación Riojana de Docentes Universitarios (ARDU)**. Se encuentran presentes en representación de la empleadora: Ing. José Gaspanello, Ing. Ariel Nicolás Martínez, Dr. Pedro Nicolás Carreño; y en representación del SIDIUNLaR; el Secretario General, Lic. Franklin Rodolfo Reinoso, el Secretario Gremial, Ing. Alejandro Luis Gutiérrez, el Secretario Adjunto, Lic. Sergio Daniel Díaz; Vocal Lic. Juan Lucero; y en representación de ARDU: el Secretario General, Mg. Alejandro Graber, y la Secretaria de Prensa Lic. Maria Esther Alonso.

Las partes acuerdan los siguientes puntos:

a) Recepcionar el anteproyecto de reforma integral de la Ord. CS N° 30/14, elevado por la Comisión Técnica de Régimen de Carrera Docente.

b) Analizado el anteproyecto mencionado en el punto que antecede, se decide por unanimidad que el mismo deberá ser sometido a consideración del Consejo Superior de la Universidad y que constituye la base del debate de la respectiva reforma integral del Sistema de Evaluación de Gestión de la Actividad Académica Docente, garantizando todos los derechos consagrados a los docentes universitarios en la Ley de Educación Superior N° 24.521, en el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales y en el Estatuto Académico de la UNLaR y las Actas Paritarias suscriptas a la fecha.-

Siendo las **11:30 horas** a los 14 días del mes de diciembre de 2018, se da por finalizada la reunión paritaria. Las partes rubrican la presente con su firma, quedando en este acto debidamente notificadas. Estando las partes de acuerdo y previa íntegra lectura y ratificación se firman tres ejemplares de un mismo tenor.

